RESOLUCIÓN No:	2187	**FECHA:**	06 SEP 2016	**PAGINA Nº:**	1

Por la cual se Modifica la Resolución Número 2490 del 19 de noviembre de 2013 correspondiente al Centro Educativo Mis Primeros Genios del Futuro.

LA SECRETARIA DE DESPACHO, ÁREA DIRECCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, ley 1064 de 2006 y el Decreto 3433 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 3433 de 12 de Septiembre de 2008, en su artículo 9 da orientaciones sobre la modificación de la Licencia de Funcionamiento

Que la Resolución No. 2490 del 19 de noviembre de 2013, en su Artículo Primero le concede Licencia de Funcionamiento al establecimiento Centro Educativo Mis Primeros Genios del Futuro para funcionar en la avenida Calle 13 No.14-32 Barrio El Contento.

Que este Despacho, una vez analizado el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Monitoreo y Control, mediante radicado 2016-EE-122979 encuentra necesario la inclusión del código DANE N°.354001800031 asignado mediante archivo digital del 11 de mayo de 2016 y además, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Normatividad legal para la modificación de la licencia de funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo primero de la Resolución No.2490 del 19 de noviembre de 2013, el cual quedará así : Conceder Licencia de Funcionamiento al Centro Educativo "Mis Primero Genios del Futuro", ubicado en la calle 13 No.14-32 Barrio El Contento, de Naturaleza privada, representada por Magaly Contreras Botello, zona urbana, jornada mañana y tarde, con registro PEI 475, Nit.900245252-6, Código DANE 354001800031, para ofrecer educación en el Nivel de: Preescolar (Grados: Pre jardín, Jardín, Transición) y Básica Primaria.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 2490 del 19 de noviembre de 2013 quedan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente Resolución al Representante Legal del Centro Educativo Centro Educativo "Mis Primero Genios del Futuro" haciéndoles saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 06 SEP 2016

INDIRA YAZMIN PEREZ PEREZ
Secretario de Despacho, Área Dirección Educativa